

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16200 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 78/2012, con NIG 0401342M20120000079, por auto de 4 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Josefa Moreno Baena, con NIF 27.261.477-Z, y domicilio en calle Periscopio, n.º 79, Almerimar-El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mercedes Rico Morales, en calidad de administradora solidaria de la entidad Ibérica Concursal 2011, S.L.P., con CIF: B-0473285, domicilio: Calle Reyes Católicos, 18, 3.º C, Almería, así como dirección electrónica comunicación@ricoasesores.es en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 26 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029381-1